

TRANSPARENCIA
En la fecha se
Resolución 0563-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0563-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios y un (01) texto;

CONSIDERANDO:

Que las docentes de la Facultad de Obstetricia Dra. Mónica Tamayo García y Dra. Zoila Miraval Tarazona, con el Oficio N° 10-D-MRTG-FO-UNHEVAL-2019, dirigido al Vicerrector Académico, donan su aporte científico titulado: Acoso Laboral – Mobbing: Una experiencia al interior de las universidades peruanas" el mismo que se encuentra registrado en la Biblioteca Nacional del Perú, bajo la autoría de la Dra. Mónica Roxana Tamayo García y Coautoría de la Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 270-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado para la emisión de la resolución de reconocimiento y felicitación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3624-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **RECONOCER Y FELICITAR** a las docentes de la Facultad de Obstetricia Dra. MÓNICA ROXANA TAMAYO GARCÍA y Dra. ZOILA ELVIRA MIRAVAL TARAZONA, autora y coautora del texto titulado **Acoso Laboral MOBBING: Una experiencia al interior de las universidades peruanas**, por su aporte académico que redundará en beneficio de la comunidad universitaria y desarrollo de la sociedad peruana; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** un (01) ejemplar del texto referido en el numeral anterior a la Biblioteca Central para los fines pertinentes.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

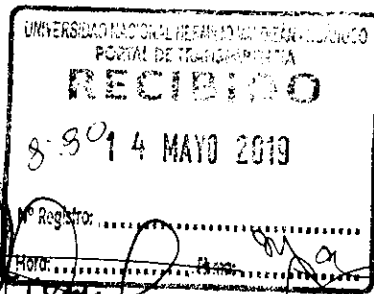
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abdón SERVELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FO-DASA
URH-SUEyC
File-Archivo

Se transcribe a JD para fines de reconocimiento y archivo.
Abdón Servely K. Figueroa Quiñonez